



GREG ABBOTT
Procurador
General
de Texas

INFORMACIÓN Para Ponerse En Contacto

POR CORREO:

Office of the Attorney General
Child Support Division
P.O. Box 12017
Austin, TX 78711-2017

POR INTERNET

Página Web: www.oag.state.tx.us
Correo electrónico:
child.support@oag.state.tx.us

POR TELÉFONO

Centros Regionales De Llamadas Y
Oficinas Administrativas
Condado de Harris (713) 243-7100
Condado de Dallas/Tarrant (972) 339-3100
Condado de Bexar (210) 841-8450
Condado de Travis (512) 514-7000
Lubbock (806) 765-0094
McAllen (956) 682-5581
Tyler (903) 595-6900
El Paso (915) 779-2388

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE PAGO Y DEL CASO, LAS 24 HORAS:

1-800-252-8014

PARA SORDOS Y PERSONAS CON DIFICULTADES DE OÍDO

(800) 572-2686 (TTY)
(512) 460-6417 (TTY)



CENTRO DE PADRES, FAMILIA Y POLÍTICA PÚBLICA (CENTER ON FATHERS, FAMILIES, AND PUBLIC POLICY)

Scott Sussman y Jacquelyn Boggess
junto con: la Iniciativa para las Familias
Frágiles de Texas. (Texas Fragile
Families Initiative)



MANUAL PARA PADRES
SIN CUSTODIA DE SUS NIÑOS



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS

GREG ABBOTT

PRÓLOGO

En Estados Unidos, cada día nacen miles de niños entre padres que no están casados.

La mayoría de estos padres solteros, al igual que la mayoría de los padres casados, acogen a su niño en sus vidas y en su mundo total

y cariñosamente. Sin

embargo, los padres que son jóvenes, pobres, desempleados, subempleados o incapacitados para trabajar enfrentan preocupaciones y problemas particularmente complicados.

Este manual contempla las cuestiones legales enfrentadas por papás en Texas que no están casados, que son pobres, desempleados o cuyos ingresos son bajos. Muchos de estos hombres están o estarían, si se encontraran en mejores circunstancias socioeconómicas, interesados en contar con una relación legal y personal con su niño. La mayoría de los papás que no están casados quieren ser buenos padres y quieren mantener a su niño financiera, emocional y físicamente, dentro de la medida de sus posibilidades.

El Centro para Padres, Familias y de Política Pública (Center On Fathers, Family and Public Policy), junto con la Procuraduría General de Texas, crearon este manual para explicar el sistema de Texas sobre la manutención de menores y para subrayar los procesos legales involucrados en la fundación de la paternidad y para hacer cumplir la manutención de menores. Las personas que se encuentran en las situaciones como las que aquí son señaladas, podrían verse ayudadas al contar con la asesoría de un abogado.

EL EFECTO De La Ley Federal

La Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades de Empleo (Personal Responsibility and Work Opportunities Reconciliation Act, PRWORA) de 1996, la cual brinda asistencia social federal, ha afectado significativamente la manera en que Texas lleva a cabo los trámites para fundar la paternidad y el cumplimiento de

la manutención de menores. Los alegados padres, particularmente aquellos que no pueden permitirse asesoramiento legal, deberían mantener presente que el gobierno federal ha fijado una meta según la cual debería fundarse la paternidad de por lo menos el 90 por ciento de los niños nacidos afuera del matrimonio. Las nuevas leyes federales y estatales fueron diseñadas para asegurar que esta meta sea realidad, y el sistema para el cumplimiento de la manutención de menores en Texas se compromete en alcanzar esta meta. Por ejemplo, Texas no permite que en el Acta de Nacimiento se agregue el apellido de un hombre que no sea casado, a menos de que él haya firmado un formulario de Reconocimiento Voluntario de Paternidad (Voluntary Acknowledgement of Paternity, AOP) o si hay una determinación legal que él es el padre. Además, los beneficios sociales pueden reducirse si la mamá del niño no coopera en fundar la paternidad y obtener la manutención, a menos de que la mamá tenga una buena razón para no hacerlo.

La fundación de la paternidad es una meta muy importante para todo niño y, en la gran mayoría de casos, el contar con un dictamen legal en el cual se funda la paternidad es algo que ayuda a todos los involucrados: La mamá, el papá y el niño. En situaciones en que el supuesto papá efectivamente sea el papá biológico, estas leyes no tendrán ningún impacto injusto. Sin embargo, si un hombre no entiende el significado y las posibles consecuencias de los documentos que firma o si no comprende los procesos legales, las leyes y nor-

mativas sobre la manutención de niños, tales leyes podrían tener un resultado inesperado.

SERVICIOS Legales

Si pudiera permitírsele, la mayoría de la gente contrataría un abogado para manejar asuntos tan serios como la fundación de la paternidad y el establecer las órdenes legales para la manutención de menores. Tal asesoría legal es aconsejable en los casos de paternidad, aún si el supuesto padre no tuviera duda alguna de que el niño es suyo. Sin embargo, la realidad es que muchos padres con bajos ingresos y solteros no pueden pagar por tales servicios. El Centro para Padres, Familias y de Política Pública desarrolló este manual como fuente de información para los alegados padres y para personas profesionales que extienden servicios sociales, quienes ayudan a esos hombres en llevar a cabo trámites dentro de los sistemas para la fundación de la paternidad y para el cumplimiento de la manutención de menores.

La Procuraduría General es la agencia que maneja la manutención de menores en el Estado de Texas. Los abogados de la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños representan los intereses del Estado. Sin embargo, los servicios para la manutención de niños son igualmente disponibles para padres con o sin la custodia legal de sus niños, si los solicitan.

Diez Cosas Que Usted

DIEZ COSAS QUE USTED
Debería Saber Sobre

DEBERÍA SABER SOBRE
El Sistema Para La

EL SISTEMA PARA LA
Manutención De Niños

MANUTENCIÓN DE NIÑOS
En Texas

EN TEXAS

1. Su caso de paternidad o de manutención de menores será decidido sin que usted pueda presentar sus opiniones, si usted deja de responder.
2. Si usted no está de acuerdo con la decisión tomada por un funcionario administrativo de manutención de menores, usted quizás tenga el derecho a solicitar que un juez maneje el asunto.
3. Conocer todo lo que pueda sobre el funcionario de manutención de niños con quien usted se reúna: El nombre de él/ella, su cargo, su competencia para tomar una decisión sobre su caso y su capacidad para cambiar una decisión.
4. Comprenda qué es lo que usted está firmando.
5. Entienda, antes de firmar un documento, qué podría ocurrir al firmarlo.

6. El hecho de que usted sea el papá legal de un menor no significa que tendrá visitas o la custodia del menor, a menos de que obtenga una orden de un tribunal concediéndole una de éstas.
7. Si puede, pague regularmente, aún si la cantidad que pague sea menor a la cantidad establecida bajo la orden de la corte. Siempre mantenga un registro de sus pagos.
8. Asegúrese de explicar y de tener alguna prueba escrita sobre su situación financiera, para que la orden de manutención de niños sea establecida por una cantidad razonable.
9. Solicite una revisión y ajuste de pagos para la manutención de niños, ante el empleado que esté manejando su caso, cada vez que usted pierda su trabajo o sus ingresos se hayan reducido por alguna razón, y asegúrese de que se le haya dado seguimiento a su petición.
10. Mantenga presente que, al no cumplir con la manutención de niños, es muy probable que empeore su situación.

¿Cómo puedo ser registrado en el Acta de Nacimiento de mi niño como su papá?

Bajo la ley de Texas, si estuviera casado con la mamá del niño cuando nació el menor, su nombre aparecerá automáticamente en el Acta de Nacimiento del bebé, como papá del niño.

Al no estar casado con la mamá del niño, existen dos formas para que se agregue su nombre al Acta de Nacimiento:

1. Al firmar voluntariamente el formulario de Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity); o
2. Mediante la orden de un tribunal.

¿Qué significa "paternidad"?

Legal y biológicamente, la palabra paternidad significa la identidad del papá de un niño. Salvo en circunstancias poco comunes, cuando una mujer da a luz, ella viene siendo considerada como la mamá legal del niño. Todo niño también cuenta con un papá biológico. Pero si él nunca se casó con la mamá del niño, Texas no le concede derechos o responsabilidades al hombre como papá del niño, a menos de que se haya fundado la paternidad legal.

Se supone que un hombre sea el papá legal de un niño si está casado con la mamá en el momento del nacimiento del bebé. A menos de que se haya fundado la

paternidad, un niño nacido de una mamá soltera no cuenta con un papá legal.

¿Cómo se puede fundar la paternidad legal de un niño?

En Texas existen dos formas principales para establecer la paternidad de un niño. Ambos padres, es decir, la mamá y el papá, pueden firmar un documento legal para fundar la paternidad del niño. Este documento se llama un Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP). La segunda forma para fundar la paternidad es al llevar a cabo un procedimiento judicial.

La decisión de reconocer voluntariamente la paternidad es un asunto muy serio, ya que es una decisión importante, tanto para usted como para su niño. Si está absolutamente seguro de que usted es el papá del niño y la mamá está de acuerdo, los dos deberían reconocer voluntariamente la paternidad del menor. Si usted y la mamá no son capaces de llegar a un acuerdo sobre las visitas del niño u otros derechos, tales como el derecho de ver los documentos escolares y expedientes médicos del niño, tendrán que acudir ante un tribunal.

Si una mamá o el Estado alegan que usted es el papá de un niño, usted tal vez quiera que le hagan una prueba genética para confirmar que usted sea el papá biológico. Una prueba genética es la mejor manera para estar absolutamente seguro. Desde la década de los años ochenta, se han desarrollado varias pruebas genéticas muy precisas. Si no está seguro de que es el papá, debería insistir en que se lleve a cabo una prueba

genética para determinar si usted realmente es el papá del niño. Si la prueba demuestra que usted es el papá, es probable que el tribunal ordene que usted reembolse los gastos para llevar a cabo la prueba.

¿Qué sucede si la mamá y yo queremos fundar la paternidad en el momento en que nazca el bebé?

En Texas, si la mamá del niño no está casada, la paternidad puede fundarse en el hospital en el momento en que nazca el bebé, cuando ambos firmen un formulario de Reconocimiento de Paternidad. También se puede firmar el formulario de Reconocimiento de Paternidad antes de que el bebé nazca. Si ambos padres han firmado el formulario, no se necesita ningún procedimiento judicial al respecto y usted puede ser hecho responsable de pagar por la manutención del niño. También tendrá derecho de intentar a obtener una orden judicial en que se le concedan visitas o custodia del niño.

La decisión de reconocer voluntariamente la paternidad no debería tomarse a la ligera, ya que es una decisión sumamente importante para usted y su niño. Si está absolutamente seguro de que usted es el papá del niño y la mamá está de acuerdo, ambos deberían reconocer la paternidad voluntariamente.

Si no establezco la paternidad en el hospital, ¿podemos la mamá y yo firmar un formulario de Reconocimiento de Paternidad posteriormente, sin necesidad de ir a corte?

Sí. Usted y la mamá de su niño pueden firmar un formulario de Reconocimiento de Paternidad más en adelante. El formulario debe incluir la firma de usted y de la mamá.

Si usted firma el formulario después de que el hospital haya enviado el Acta de Nacimiento, se le cobrará una cuota por cambiar el Acta de Nacimiento para que sea incluido su nombre como papá del niño. Después de llenarlo, tendrá que enviar su formulario de Reconocimiento de Paternidad a la Oficina de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics) al: 1100 W. 49th Street, Austin TX 78756-3191.

Después de que ambos padres hayan firmado un formulario AOP, no se requiere ningún procedimiento judicial al respecto, y usted puede ser hecho responsable por la manutención del niño. Usted también tendrá derecho de intentar obtener una orden judicial para visitas o custodia del niño.

La decisión de reconocer voluntariamente la paternidad no debería tomarse a la ligera, ya que es una decisión sumamente importante para usted y su niño. Si usted está absolutamente seguro de que es el papá del niño y la mamá está de acuerdo, ambos deberían reconocer voluntariamente la paternidad.



Tengo menos de 18 años. Si firmo un formulario de Reconocimiento de Paternidad, ¿me convertirá eso en el papá legal del niño?

Sí. Bajo las leyes de reconocimiento voluntario de Texas, un menor de edad puede firmar un Reconocimiento de Paternidad.

Nunca he estado casado con la mamá de mi niño y soy un inmigrante indocumentado. Quiero ser declarado papá legal de mi niño. ¿Qué debo hacer?

Su situación como inmigrante indocumentado no significa que no pueda ser declarado papá legal de un niño nacido en este país. Para ser declarado como el papá legal de su niño, usted y la mamá del niño pueden firmar un formulario de Reconocimiento de Paternidad.

Si firma el formulario después de que su niño haya nacido y el hospital ya ha enviado el Acta de Nacimiento, se le cobrará una cuota para cambiar el Acta de Nacimiento, para así incluir su nombre como el papá. Después de llenarlo, tendrá que enviar un formulario de Reconocimiento de Paternidad a la Oficina de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics) al: 1100 W. 49th Street, Austin, TX 78756-3191. La Oficina de Estadísticas Vitales no cobrará nada por registrar este formulario.

¿Qué sucede si, después de firmar el Reconocimiento de Paternidad, tengo razones para creer que no soy el padre?

Si firma un Reconocimiento de Paternidad y posteriormente decide que quizás no sea el papá, existen formas para retirar su firma del formulario. Sin embargo, esto se hace con más facilidad dentro de los 60 días de haberlo firmado. Después de que trascurren 60 días, es más difícil cumplir con los requisitos para retirar su nombre.

Hay dos opciones si, dentro de los 60 días desde que se haya presentado el formulario a la Oficina de Estadísticas Vitales, uno de ustedes decide que quiere retirar tal reconocimiento. La primera opción es presentar un documento legal conocido como una Petición de Rescisión (Petition to Rescind). Sólo puede presentar una Petición de Rescisión si usted no se ha involucrado en un caso judicial concerniente al niño. Si usted y la mamá están de acuerdo en que usted no es el papá, después de presentar la Petición de Rescisión, el tribunal declarará que no es el papá. Si la mamá del bebé recibe beneficios de asistencia social, el Estado también tendría que conformarse con el hecho de que usted no es el papá. Si no logran ponerse de acuerdo, el tribunal realizará una audiencia para determinar si usted es el papá.

También existe una segunda opción. Si usted es citado para presentarse ante un procedimiento judicial sobre el niño, dentro de los 60 días desde haber firmado el

Reconocimiento de Paternidad, usted puede pedir al tribunal que cancele el formulario de Reconocimiento de Paternidad. El tribunal determinará si será concedida su petición.

¿Qué sucede si han transcurrido 60 días desde que la mamá y yo hemos firmado el Reconocimiento Voluntario de Paternidad y me doy cuenta de que yo quizás no sea el padre biológico del niño?

Si después de que haya transcurrido el plazo de 60 días usted no cree que es el papá del niño, tendrá que ir a un tribunal y presentar una demanda para oponerse al Reconocimiento Voluntario de Paternidad. Para impugnar un Reconocimiento Voluntario de Paternidad, usted debe comprobar que el documento fue firmado bajo condiciones de fraude (alguien mintió al firmar el documento), coacción (usted fue forzado a firmar), o error de hecho (usted pensó una cosa y la verdad era otra). La impugnación de un Reconocimiento de Paternidad probablemente requerirá la asesoría de un abogado.

Además, la demanda para oponerse al Reconocimiento de Paternidad debe ser entablada dentro de cuatro años desde la presentación del formulario.

¿Qué sucede si la mamá dice que yo soy el papá, pero no pienso que lo soy y nunca hemos estado casados?

Si usted no piensa que es el papá biológico y no ha firmado un Reconocimiento de Paternidad, se entablará una acción legal en su contra para establecerlo como el papá. La mamá, el niño, o el gobierno pueden presentar

una demanda para determinar si usted es el papá biológico.

En Texas, si usted se rehusa a ir al tribunal después de haber sido notificado que será llevada a cabo una audiencia sobre la paternidad, el tribunal puede automáticamente declararlo como el papá del niño. Esta orden se llama sentencia en rebeldía, que le obliga y como parte de ella se puede incluir una orden para pagar la manutención del niño.

¿Por qué me obligaría una mamá a pasar por un proceso legal para determinar que soy el papá?

En algunos casos la mamá debe establecer que usted es el papá legal de su niño porque ella o el Estado se lo requiere, con el objeto de recibir ayuda financiera. Ella debe cooperar y ayudar al Estado a determinar quién es el padre del niño o, de lo contrario, el Estado reducirá la cantidad de ayuda que le corresponde.

El contar con una determinación legal sobre la identidad del papá de un niño ofrece muchos beneficios a todos los implicados. Por ejemplo, el niño tendrá derecho a recibir manutención sólo si se ha nombrado un papá legal. Y la mamá, al fundar la paternidad, tendrá la posibilidad de recibir ayuda financiera para ayudar a criar a su niño.

¿Qué sucede cuando me presente ante un tribunal por un caso de paternidad?

Ante todo, recibirá un documento del tribunal. Es muy importante que lo lea y que entienda todo lo que dice el documento.

Cuando se presente ante el tribunal, es muy probable que se encuentre un juez o un juez auxiliar que atiende casos para la manutención de menores. Se supone que el tribunal proveerá un intérprete, sin cobrar, para cualquier padre que no hable inglés o para un padre que sea sordo.

Durante el procedimiento judicial se le preguntará si usted admite o niega la paternidad. Si admite la paternidad, se dictará una sentencia y se puede ordenar inmediatamente la manutención del niño, o la manutención también se puede ordenar en una audiencia posterior. Si usted niega la paternidad, es probable que se ordene una prueba de paternidad.

Si se ordena una prueba de paternidad, usted, la mamá y el niño tendrán que presentarse para que sea llevada a cabo la prueba. Si usted no se presenta para someterse a la prueba de paternidad ordenada por el tribunal, el tribunal puede sancionarlo por incumplimiento de una orden judicial. Si existen pruebas suficientes, el tribunal también puede dictar una sentencia automática, declarándolo a usted como el padre.

¿Se puede arreglar esto sin ir al tribunal?

En lugar de ir al tribunal, la paternidad y la manutención de menores pueden ser establecidas administrativamente en una oficina de Manutención de Niños, mediante el Proceso de Revisión de Manutención de Niños (Child Support Review Process, CSRP). Si usted no ha reconocido la paternidad, tiene derecho de pedir una

prueba genética. Las pruebas de paternidad también se pueden ordenar si existe alguna duda sobre la identidad del padre biológico. Nadie tiene que presentarse ante el tribunal si existe un acuerdo con respecto a la custodia, las visitas y la manutención, y si todos firman la orden acordada.

¿Qué debería esperar yo, si la mamá afirma que soy el papá de un niño, pero yo digo que no lo soy y ella me demanda?

Todos los casos son diferentes y no existe una lista “mágica” sobre las cosas que podrían ocurrir si los padres no están de acuerdo en cuanto a la paternidad si se interpone una demanda.

Si usted se lo puede permitir, tiene derecho a ser representado por un abogado en cualquier etapa del juicio de paternidad. Si la mamá puede pagarlo, tiene derecho a ser representada por un abogado en cualquier etapa de un juicio de paternidad. El abogado de la Procuraduría General representa los intereses del Estado.

Una parte importante de cualquier juicio de paternidad es la prueba genética. A este punto, lo más probable es que ya se le haya realizado a usted esa prueba. Usted, el Estado o cualquier tercero tiene derecho a solicitar una prueba de paternidad. El gobierno puede pagar por la prueba. Sin embargo, si se confirma que usted es el papá, el tribunal puede ordenar que le reembolse al gobierno el costo por la prueba.

Si el tribunal determina que usted es el papá del menor, se le ordenará que pague la manutención del niño. Si usted solicita la custodia o visita al niño, el tribunal está obligado a considerar sus deseos. Si desea transcurrir tiempo con su niño, es importante que usted se lo pida al tribunal.

¿Qué tan importantes son las pruebas genéticas en los casos de paternidad?

Los resultados de las pruebas genéticas determinarán el dictamen del tribunal, el cual establece si usted es o no es el papá del niño. Si la prueba genética lo excluye como el posible padre, el tribunal determinará que usted no es el papá. Si la prueba genética indica que existe una posibilidad del 99 por ciento que usted sea el papá, usted tendrá la responsabilidad de probar que no lo es.

Ella dice que no es mi niño y no me deja visitarlo. ¿Qué debería hacer?

Si no está casado con la mamá de su niño y no se ha establecido la paternidad, puede presentar una petición al tribunal para que usted sea declarado como el papá legal del niño. Si usted se lo puede permitir, tiene derecho de ser representado por un abogado en cualquier etapa del juicio de paternidad. Si la mamá lo puede pagar, también tiene derecho de ser representada por un abogado en cualquier etapa del juicio de paternidad. El abogado de la Procuraduría General representa los intereses del Estado. Usted puede pedirle a la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General que

inicie el proceso judicial para que lo declaren como el papá legal del niño.

Usted debería empezar al solicitar una prueba genética para la mamá, el niño y para usted. Si solicita las pruebas, el tribunal le ordenará a cada uno de ustedes que se sometan a las pruebas. Si el tribunal lo ordena o si las partes están de acuerdo en someterse a las pruebas genéticas, los resultados de tales pruebas formarán parte del juicio de paternidad. Si el tribunal determina que usted es el padre legal del menor, será hecho responsable por la manutención de niños. También tendrá derecho de solicitar ante el tribunal, que éste emita órdenes sobre la custodia o las visitas. Si desea transcurrir tiempo con su niño, es importante que haga esta solicitud.

No estoy casado con la mujer que está embarazada con mi bebé. ¿Alguien podría adoptar al bebé sin mi permiso?

Sí. La ley de Texas requiere que los papás solteros actúen rápidamente para establecerse como el papá de un niño, para evitar que pierdan sus derechos si el niño es adoptado. Los papás solteros que no han establecido legalmente la paternidad tendrán que inscribirse en el registro de paternidad del Estado, el cual es parte de la Oficina de Estadísticas Vitales. Al haber establecido legalmente la paternidad, significa que ha presentado un Reconocimiento de Paternidad o que ha logrado que el tribunal determine que usted es el padre del niño. Usted puede registrarse antes de que nazca el niño.

Pero debe registrarse dentro de los 31 días después del nacimiento del niño. No se le cobrará nada para inscribirse en el registro de paternidad del Estado.

El no registrarse podría traer consecuencias graves. Podría resultar en que usted pierda sus derechos como padre, si usted no puede ser ubicado.

Si no se inscribe, usted será notificado sobre una adopción potencial, pero sólo si ha antepuesto una demanda para fundar la paternidad antes de que hayan sido revocados sus derechos como padre.

Yo estaba preocupado porque la mamá de mi niño podría haberlo ofrecido para ser adoptado. Me inscribí en el registro de paternidad dentro de 31 días desde el nacimiento del niño. ¿Existe algo más que deba hacer para estar seguro de que no pierda mis derechos como padre, de modo tal que ella no pueda ofrecer al niño para ser adoptado?

Sí. Debe asegurarse de notificar al registro de paternidad, en cualquier momento que cambie la información que usted le haya dado al registro. Sobre todo, debería informar al registro de paternidad cada vez que cambie su dirección.

Si no le avisa al registro de paternidad sobre el cambio de dirección, la mamá tendrá la posibilidad de obtener una orden judicial para revocar sus derechos paternos, sin que usted se entere de ello. La mamá tendría la posibilidad de hacer esto, ya que ella no hubiera tenido la posibilidad de enviarle a usted la notificación necesaria.

Una vez que se hayan revocado los derechos paternos de usted, su niño puede ser adoptado sin que usted reciba notificación alguna o sin que usted tenga derecho a oponerse a tal adopción.

Para un papá soltero, ¿cuáles son los beneficios legales de fundar la paternidad?

Si usted no ha sido declarado como el padre legal del niño, no tiene derecho legal de tratar de obtener la custodia del niño o de poder visitarlo.

Una vez que se haya establecido la paternidad, usted se convierte en el padre legal del niño, con todos los derechos y responsabilidades de un papá que esté casado con la mamá. La agencia de manutención de menores de Texas no lo puede ayudar a obtener la custodia de su niño y tampoco puede ayudarle a recibir derechos de visita. No hay garantía del derecho a la custodia o a la visita, pero usted tiene el derecho de acudir ante un tribunal para que sean manejados tales temas

Si usted firma un Reconocimiento de Paternidad (Acknowledgement of Paternity, AOP), puede ir al tribunal y pedir la custodia del niño, o de poder visitarlo. Si establece la paternidad mediante el sistema del tribunal, el tribunal se ve obligado a considerar sus deseos con respecto de la visita y la custodia del menor. Usted debería pedir al tribunal que ordene días y horas específicas en que usted pueda estar con su niño.



Fundar la paternidad también le ayuda a los niños. Su hijo podría tener derecho a Seguro Social, beneficios para veteranos, o seguro médico. Fundar la paternidad ayuda a asegurar que su niño sea eligible para poder recibir tal tipo de beneficios.

Para un papá soltero, ¿cuáles son las consecuencias legales al fundar la paternidad?

Si se declara a usted como padre legal de un niño, lo más probable es que se requiera que usted pague la manutención de menor. Si no obtiene una orden para la manutención del menor cuando sea declarado como el padre legal, probablemente habrá una orden al respecto, emitida durante otra audiencia ante la corte o en algún otro momento en el futuro. A menos de que tenga la custodia exclusiva del niño, usted será hecho responsable por la manutención de menores. También podría ser hecho responsable por algunos de los gastos incurridos por el embarazo de la mamá, los gastos médicos del niño, la manutención retroactiva de su niño y demás costos.

En Texas, hay varias sanciones que pueden imponerse contra un padre que no paga la manutención de menores. Entre ellas se incluyen las siguientes: Que se coloque su fotografía en lugares privados y públicos; y de distribuir su fotografía a los medios de comunicación; la revocación de su licencia de manejo; que se intercepte cualquier reembolso que le corresponda por sobrepago de impuestos; que se nieguen sus licencias de trabajo; que se le nieguen préstamos o concesiones

estatales; que su deuda sea referida a agencias privadas de cobro; que sea reportado a una agencia de historiales crediticios; o que lo envíen a la cárcel.

Usted también se verá obligado a pagar intereses, del 6 por ciento anual, por cualquier pago de manutención moroso. Antes del 1 de enero de 2002, a cualquier padre atrasado en sus pagos de manutención de menores ordenados por el tribunal se le cobraba un interés anual del 12 por ciento.

MANUTENCIÓN De Menores

¿Cómo cumpla los pagos para la manutención de mi niño?

La manutención de menores normalmente viene siendo pagada al descontar las cantidades correspondientes desde su cheque de pago, y estos son dirigidos al registro de manutención de menores local o a la Unidad Estatal para la Distribución de Pagos (State Disbursement Unit). Si un tribunal le ordena a su empleador que retire dinero desde su cheque de pago para la manutención de menores o sustento médico del menor, su empleador debe hacer esto conforme a la ley. Los empleadores de Texas pueden cobrar hasta 10 dólares cada mes por retener el dinero para la manutención de menores desde su cheque de pago, pero su empleador no puede discriminarlo a usted debido al procedimiento de retención de dinero para la manutención de niños.

¿Cómo determina el tribunal el monto que debo pagar para la manutención de mi niño?

Texas ha establecido una fórmula para calcular la cantidad que un padre sin custodia debería pagar para la manutención de un menor. Si su ingreso neto mensual es menos de 6000 dólares, la ley de Texas ha establecido las siguientes pautas para los pagos de la manutención de menores. La cantidad retenida se basa en sus ingresos netos mensuales.

- 20 por ciento por un niño.
- 25 por ciento por dos niños.
- 30 por ciento por tres niños.
- 35 por ciento por cuatro niños.
- 40 por ciento por cinco niños.
- Un mínimo del 40 por ciento para la manutención de seis niños.

Se aplican normas especiales si los menores viven en diferentes residencias o conjuntamente, o si hay varios niños en diferentes hogares.

Si el tribunal considera que sus ingresos no se conforman a lo que usted podría ganar, la cantidad para la manutención de menores puede basarse en sus ingresos potenciales. Es decir, la cantidad que usted podría potencialmente ganar.

Tengo hijos con mamás diferentes. Vamos a presentarnos ante el tribunal para determinar el monto por manutención que debería pagar a una de las mamás de mis niños. ¿Cómo determinará el tribunal la cantidad que debo para la manutención en tal caso?

Se puede aplicar una fórmula diferente para determinar la cantidad de manutención si usted tiene niños que viven en diferentes hogares. Es importante que usted le haga saber al juez, al juez auxiliar o al funcionario que esté revisando su manutención de menores, que usted ha tenido otros hijos con diferentes mamás.

¿Qué sucede si no puedo pagar las cantidades que me corresponden para la manutención de menores?

Un padre puede pedirle al tribunal que conceda una cantidad mayor o menor a la que sería determinada según las normas para la manutención de menores. Para hacer esto, usted debe determinar ante un tribunal que las cantidades no son justas o no son apropiadas en su caso. Para determinar si la cantidad de manutención de menores es inadecuada o injusta, el tribunal tomará en cuenta muchos factores. Entre los factores que podría considerar el tribunal se incluyen la edad y las necesidades del niño, los gastos para cuidado del niño incurridos por usted o por la mamá del menor para ir a trabajar, o cualquier otro factor relevante, para proteger los intereses del niño.

En Texas, el papá y la mamá pueden firmar un acuerdo escrito que sea diferente a las normas para la manutención de menores. Si la mamá del niño recibe benefi-

cios de asistencia social, el abogado de manutención de menores también tendrá que estar de acuerdo con cualquier cantidad diferente a las pautas de manutención de menores. Puede ser difícil que un abogado de manutención de menores se conforme con tal acuerdo. Si el tribunal está de acuerdo con la decisión del papá y la mamá con respecto a la cantidad de manutención de menores, el tribunal dictaminará que el acuerdo sea una orden que el mismo tribunal pueda hacer cumplir. Sin embargo, el tribunal debe determinar que el acuerdo se conforma a las necesidades del niño.

La manutención de menores continúa generalmente hasta que el niño cumpla 18 años de edad o hasta que termine sus estudios de escuela secundaria; lo que ocurra por último.

¿Cómo determina el tribunal la cantidad de manutención de menores que debo, si yo no me encontraba en la corte y el juez no sabía cuáles eran mis ingresos?

Aunque usted no se presente, es posible emitir una orden para la manutención de menores. Si se desconocen sus ingresos, la orden de manutención estará basada en la presunción que usted tiene un trabajo que paga el salario mínimo federal y que trabaja 40 horas semanales.

¿Por qué la cantidad que debo es mayor a la cantidad semanal de manutención que debo pagar?

En Texas, existen muchos factores que determinan la cantidad de dinero que debe ser pagado por semana, la

cual podría ser mayor a la cantidad semanal de manutención de menores.

Ante todo, la cantidad semanal que paga puede ser mayor a lo que fue establecido bajo la orden, si usted se ha atrasado en pagar la manutención de menores. Cuando se tarda en cumplir pagos para la manutención, no sólo tiene que pagar la cantidad actual de manutención, sino también cualquier deuda anterior. También se le cobrarán intereses, del 6 por ciento anual, por cualquier pago moroso de manutención de menores.

Asimismo se le pueden cobrar los costos por cuentas médicas incurridas por la mamá durante el embarazo; los gastos médicos del niño; los costos de las pruebas de paternidad; los honorarios de los abogados; y demás gastos. Adicionalmente, se le pueden cobrar hasta 10 dólares mensuales, si su empleador descuenta dinero desde su cheque de paga, para cubrir los trámites de los pagos de manutención que usted debe.

Todos estos gastos pueden ser adicionales a la cantidad que usted debe cada mes.

¿Qué sucede si quiero disminuir la cantidad de mi pago de manutención, si las circunstancias de mi vida han cambiado y quiero cumplir mis pagos sin depender de la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños?

Para cambiar la cantidad que usted paga para la manutención, debe obtener una orden del juez o del juez auxiliar. Es preferible si usted contrata un abogado, si se lo

puede permitir, para que él o ella solicite un cambio a la cantidad que usted paga para la manutención de menores.

En Texas, las partes pueden firmar un acuerdo que modifica la cantidad que se está pagando para la manutención de menores. Si la mamá del niño recibe beneficios de asistencia social, el abogado de manutención de menores también tendrá que conformarse con cualquier cantidad que sea diferente a aquellas establecidas bajo las normas para la manutención de menores. Es poco probable que un abogado de manutención se conforme con tal acuerdo. Además, el tribunal tendrá que estar de acuerdo con el cambio. Si el tribunal piensa que el cambio no protege los intereses del niño, no aprobará el acuerdo.

Durante una audiencia, el juez auxiliar o el juez de distrito estatal puede modificar la cantidad que uno paga para la manutención de menores en dos situaciones:

- si se ha manifestado un cambio considerable en las circunstancias que afectan la capacidad que uno tiene para pagar la manutención de menores; o
- si han transcurrido tres años desde que la orden de manutención de menores fue creada o modificada, y la cantidad que pagaría cambiaría de un mínimo del 20 por ciento o 100 dólares comparado con la cantidad que está pagando, basándose en sus ingresos actuales, y conforme a las normas para la manutención de niños.

El juez auxiliar o el juez de distrito estatal no pueden reducir ninguna deuda pendiente relacionada a la manutención. Muchos padres sin custodia creen, si se atrasan cuando legítimamente se encuentran incapacitados y no pueden realizar sus pagos, que su deuda será reducida o descontada más en adelante por el tribunal cuando se dé una explicación ante éste. Sin embargo, si usted espera antes de explicar la razón por la modificación, el tribunal no podrá reducir los pagos atrasados que ya se han acumulado. Consecuentemente, es sumamente importante que usted le notifique inmediatamente al tribunal, presentando pruebas que demuestren la reducción de sus ingresos, por lo que solicita y pida que sus pagos sean reducidos de acuerdo a las circunstancias. Si hace esto, el tribunal puede reducir, temporal o permanentemente, la cantidad de los pagos futuros.

¿Qué sucede si pago directamente por cosas que mi niño necesita, tales como pañales, en lugar de pagar el dinero por medio de la agencia de manutención de menores, tal como lo obliga la orden del tribunal?

Es poco probable que aquellos pagos, distintos a aquellos que requiere el tribunal, sean considerados como pagos de manutención. Aunque usted le dé algo directamente a su niño o a la mamá de su niño, seguirá debiendo la cantidad total de manutención que le corresponde según lo señalado por el tribunal. Probablemente, el tribunal considerará que lo que usted le dió a la mamá es un regalo para su niño.

¿Qué sucede si pierdo mi empleo o no soy capaz de pagar la manutención?

Si usted pierde su empleo, gana menos dinero de lo que solía ganar, o queda físicamente incapacitado y sin posibilidad de ganar un ingreso, debería notificar inmediatamente al tribunal. Sin embargo, el simple hecho de decirle esto al secretario del tribunal (court clerk) o a la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños, no es en sí suficiente para reducir la cantidad que debe para la manutención de menores. Usted debe obtener una orden del juez de distrito estatal o de un juez auxiliar. Lo mejor es contratar a un abogado, si se lo puede permitir, para que él o ella solicite una reducción de la cantidad que usted debe para la manutención de niños.

Muchos padres sin custodia creen, si se atrasan en un momento en que se encuentran legítimamente incapacitados y no pueden cumplir sus pagos, que la deuda podría ser reducida o descontada posteriormente por el tribunal, una vez que le sea presentada una explicación. Sin embargo, si usted espera antes de explicar la razón por la modificación, el tribunal no podrá reducir los pagos atrasados que ya se han acumulado. Consecuentemente, es sumamente importante que usted le notifique inmediatamente al tribunal, presentando pruebas que demuestren la reducción de sus ingresos, por lo que solicita que sus pagos sean reducidos de acuerdo a las circunstancias. Si hace esto, el tribunal puede reducir, temporal o permanentemente, la cantidad de los pagos futuros.

Durante una audiencia el juez auxiliar o el juez de distrito estatal puede modificar la cantidad que usted paga para la manutención de menores, en dos situaciones:

- si se ha manifestado un cambio considerable en las circunstancias que afectan la capacidad que uno tiene para pagar la manutención de menores; o
- si han transcurrido tres años desde que la orden de manutención de menores fue creada o modificada, y la cantidad que pagaría cambiaría de un mínimo del 20 por ciento o 100 dólares comparado con la cantidad que está pagando, basándose en sus ingresos actuales y conforme a las normas para la manutención de menores.

El tribunal también puede ordenarle a buscar empleo o participar en un programa de capacitación para conseguir empleo, tales como aquellos ofrecidos por la Comisión Laboral de Texas (Texas Workforce Commission).

¿Existen algunos servicios disponibles para ayudarme a conseguir un trabajo, de manera tal que pueda pagar la manutención de mi niño?

La División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños puede guiarlo hacia los servicios de capacitación para encontrar empleo, por medio de la Comisión Laboral de Texas. La agencia de manutención de menores también puede referirlo a clases de educación o alfabetización, y servicios de asesoría para el abuso de alcohol y drogas o clases para la crianza de los niños. En muchos casos, el tribunal le ordenará a un

padre que esté atrasado en los pagos de manutención de menores, a tomar parte en uno o más de estos servicios. La persona a cargo de manejar su caso de manutención le puede pedir o exigir que asista al programa, pero debería averiguar si a usted le fue ordenado participar en tal programa. Si le han ordenado que asista a cualquiera de estos programas y usted no los lleva a cabo, podría ser suspendida su licencia de manejo.

¿Pueden enviarme a la cárcel por no pagar la manutención de mi niño?

Sí. Usted puede ser sentenciado a una condena de hasta seis meses por no pagar la manutención para sus niños. La base legal para enviarlo a la prisión es "desacato al tribunal" (contempt of court). El desacato al tribunal es un término legal que significa que usted no está cumpliendo una orden judicial. También se le puede imponer una multa de hasta 500 dólares por cada infracción, y tendrá que pagar los honorarios de abogado y los gastos del tribunal.

Usted tiene derecho a ser representado por un abogado durante un procedimiento por no cumplir con una orden judicial. Al cumplir con dos condiciones, también tiene derecho a que el gobierno le proporcione un abogado, sin cobro:

- Usted debe comprobar que sus ingresos son muy bajos o que no tiene ingresos; y

- Es muy probable que, al cumplirse la audiencia, usted sea enviado a la cárcel.

En algunos casos, la ley permite que usted sea sentenciado por una cantidad específica de tiempo y/o que pague una multa. Esto sucede al ser enjuiciado bajo leyes penales y es enviado a la cárcel por incumplimiento de pago, lo cual es un delito. A partir del 1 de septiembre de 1999, una determinación de culpabilidad por un delito es suficiente para deportar a alguien que no sea ciudadano de Estados Unidos.

El hecho de que me hayan enviado a la cárcel, ¿cómo afectará la cantidad de manutención que debo, durante el plazo que me encuentre encarcelado?

Su orden de manutención de menores continuará vigente mientras usted se encuentre en prisión. Tendrá que hacer una petición al tribunal, para pedir una reducción de la cantidad de manutención de menores, basándose en lo que usted pueda ganar mientras esté en la cárcel o en prisión. Aunque esto podría ser difícil, es muy importante que intente hacerlo. Será el tribunal quien decide si se le disminuirá la cantidad para la manutención de menores mientras usted se encuentra en prisión.

Muchos padres sin custodia creen, si se atrasan en un momento en que se encuentran legítimamente incapacitados y no pueden cumplir sus pagos, que la deuda podría ser reducida o descontada posteriormente por el tribunal una vez que le sea presentada una explicación. Sin embargo, si usted espera antes de explicar la razón

por la modificación, el tribunal no podrá reducir los pagos atrasados que ya se han acumulado. Consecuentemente, es sumamente importante que usted le notifique inmediatamente al tribunal, presentando pruebas que demuestren la reducción de sus ingresos, por lo que solicita que sus pagos sean reducidos de acuerdo a las circunstancias. Si hace esto, el tribunal puede reducir, temporal o permanentemente, la cantidad de los pagos futuros.

La orden de manutención de mi niño fue reducida cuando yo me encontraba en prisión. Cuando me dejen en libertad, ¿qué podría suceder a la cantidad de dinero que debo para la manutención de mi niño?

Si la orden de manutención de menores ha sido reducida o suspendida mientras usted se encontraba en prisión, su puesta en libertad se considera como un cambio material y sustancial en sus circunstancias. Cuando existan cambios materiales y sustanciales en las circunstancias, el tribunal debe cambiar la orden de manutención. Como resultado, la cantidad que usted paga para la manutención de menores probablemente aumentará, para coincidir con su nueva capacidad a ganar dinero después de ser puesto en la libertad.

Antes de que pueda aumentarse la cantidad de manutención de menores, hay que solicitar tal cambio ante el tribunal, y el tribunal tiene que estar de acuerdo en cambiar la cantidad que debe para la manutención de niños.

¿Cómo puedo obtener la custodia o visitar a mi niño?

Si está separado o nunca ha vivido con la mamá de su niño, necesitará una orden judicial para determinar los arreglos de la custodia o de las visitas. La División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños no puede ayudarlo a obtener una orden para las visitas o la custodia. Es mejor contratar un abogado que maneje estos asuntos, si usted se lo puede permitir. Si no puede, puede hacerlo sin un abogado.

Si puede llegar a algún arreglo sobre la custodia y las visitas con la mamá de su niño, lo mejor es que lo haga. Si los dos están de acuerdo, es probable que el tribunal emita una orden judicial basada en tal arreglo. Si el tribunal considera que el arreglo que han logrado usted y la mamá no cumple con el interés del niño, el tribunal les puede pedir que presenten otro arreglo, o el mismo tribunal puede formar y emitir su propio arreglo, el cual considere que se conforme al mejor interés del niño.

Si no puede llegar a un acuerdo con la mamá de su niño, entonces un tribunal determinará los arreglos de la custodia y de las visitas al niño. Para determinar las visitas y la custodia, el tribunal considerará todos los hechos relevantes que ayuden al niño. Entre los factores que un tribunal típicamente toma en cuenta, es el deseo de los padres, el deseo de un niño mayor o cualquier otro tema que el tribunal considere que afecte su decisión para proteger el interés del niño.

¿Es la violencia intrafamiliar un factor en la decisión del tribunal, con respecto a la custodia o las visitas a un niño?

El tribunal analizará todos los factores relevantes que sean de apoyo al niño, para determinar la custodia y las visitas.

Un factor que el tribunal analizará es si alguno de los padres está implicado en violencia intrafamiliar, o si ha habido acusaciones de tal tipo de violencia contra el papá o la mamá del niño. El tribunal también considerará cualquier instancia de abuso contra niños.

Si la mamá de mi niño interfiere con las visitas, ¿puedo rehusarme a pagar la manutención de mi niño que fue ordenada por la corte?

No. Usted debe pagar la manutención que haya sido ordenada por la corte, sin considerar si usted tiene acceso a su hijo.

¿Cómo se ve afectado mi derecho a visitar a mi niño, si no pago la manutención?

La manutención de menores y las visitas son asuntos distintos. Si usted no paga la manutención de menores, esto no debería afectar su capacidad de ver a su niño. Cuando a un tribunal contempla si un padre puede o no puede ver a su niño, sólo tomará en cuenta lo que le será de mayor beneficio al niño.

En Texas, hay varias sanciones que pueden imponerse contra un padre que no paga la manutención de niños. Entre ellas se incluyen las siguientes: Que se coloque la fotografía de tal padre en lugares privados y públicos, y

de distribuir su fotografía a los medios de comunicación; la revocación de su licencia de manejo; que se intercepte cualquier reembolso que le corresponda por sobrepago de impuestos; que se nieguen sus licencias de trabajo; que se le nieguen préstamos o concesiones estatales; que su deuda sea referida a agencias privadas de cobro; que sea reportado ante una agencia de informes de historiales de crédito o que lo envíen a la cárcel.

Usted también se verá obligado a pagar intereses, del 6 por ciento por año, por cualquier pago de manutención moroso. Antes del 1º de enero de 2002, a cualquier padre atrasado en sus pagos de manutención de menores ordenados por el tribunal, se le cobraba un interés anual del 12 por ciento.



RECONOCIMIENTOS

La Fundación Ford (Ford Foundation), la Fundación Charles Stewart Mott (Charles Stewart Mott Foundation) y la Fundación del Bienestar Público (Public Welfare Foundation) han suministrado generosamente su apoyo para elaborar este manual.

Todas las ideas, opiniones e interpretaciones legales presentadas en este manual son específicamente aquellas del Centro de Padres, Familias y Política Pública (Center on Fathers, Families, and Public Policy). No se debe suponer que las fundaciones que proveen su apoyo para este trabajo se conforman a ellas.

Este manual de Preguntas y Respuestas está basado únicamente en la ley de Texas y sólo es preciso en lo que corresponde al Estado de Texas. Fue producido el 5 de abril de 2002 y no refleja los cambios a la ley de Texas desde tal fecha.

Este manual proporciona sólo información legal general sobre el sistema de manutención de menores en Texas. No debería servir como consejo sobre su situación legal específica. Si usted se lo puede permitir, debería consultar a un abogado para obtener asesoría sobre sus problemas legales particulares.

Al Centro le gustaría agradecer a un número de personas que han proporcionado suma ayuda para producir este documento. Ante todo, nos gustaría agradecer al Juez Frank Pierce por su considerable ayuda en revisar este manual. Asimismo, nos gustaría agradecer a Kathy Sullivan, anteriormente integrante del Centro de la Familia Chicana (Chicano Family Center), por sus comentarios sobre este manual. Adicionalmente, Peggy Smith, de la Clínica Baylor Teen (Baylor Teen Clinic), quien suministró comentarios muy útiles para mejorar este manual.

Además, agradecemos a Nolan Davis, del Programa de Iniciativa de Padres (Father Initiative Program), por sus observaciones sobre lo fácil que sería para los padres entender este manual.

Además, nos gustaría agradecer a un grupo de personas que son integrantes de los programas que desempeñaron un papel muy importante en ayudarnos a organizar un grupo de discusión para obtener comentarios sobre este manual, de parte de padres con bajos ingresos y que no tienen la custodia de sus niños. Ante todo, George Gamboa de Padres Jóvenes en las Familias (Young Fathers in Families), quien ayudó en la producción de este manual. Segundo, Donald Eubanks del Proyecto de la Escuela de Medicina de Baylor para la Intervención del Hombre (Male Involvement Project, Baylor College of Medicine), quien ayudó en lograr que el grupo representativo fuera un éxito. Tercero, Jorly Thomas del Distrito Escolar Independiente de Spring, quien también participó en el grupo representativo. Finalmente, damos gracias a Juan R. Valles, por organizar el grupo representativo y por ser el contacto inmediato del Centro en el área de Houston.

Sobre todo, agradecemos a los padres que dieron sus comentarios sobre este manual y utilizaron uno de sus sábados para poder ser parte de este proyecto. Su esfuerzo sirve para respaldar a otros padres que no tienen la custodia de sus niños y que estén involucrados en el sistema de manutención de menores. Estos padres son, Byron L. Jeffery, Larry J. Richardson, Renetta L. Willis, Willie C. Basey, Byron C. Barnes, Cirilo Castro y Carlos López.